



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 15 de Febrero de 2022.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 059-2022-MDSJB/AYAC suscrito por el CPC. Carlos CELESTINO Jayo Choque- Gerente Municipal; Informe N° 038-2022-MDSJB/-OPP/JPSC, Informe Técnico N° 010-2022-MDSJB-UPMI/CRH, suscrito por la Ing. Cheangchin Rojas Huarcaya – Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva para La programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas. En cumplimiento En cumplimiento al Artículo 14. Consideraciones para la elaboración de la cartera de inversiones del PMI 14.1 La elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Asimismo, considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, GR y GL, según corresponda.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 059-2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el CPC. Carlos C. Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda emitir el acto resolutivo, en virtud al Informe Técnico N° 010-2022-MDSJB-UPMI/CRH, suscrito por la Ing. Cheangchin Rojas Huarcaya – Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, concluye con la priorización de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025. Teniendo:



SECTOR VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO:

Saneamiento Urbano: De la matriz de proyectos del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento se ha podido identificar 01 proyecto que según puntuación son considerados en la **Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025.**

Espacios Públicos: De la matriz de proyectos del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento se ha podido identificar 05 proyectos que según puntuación son considerados en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025.

Drenaje Pluvial: De la matriz de proyectos del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento se ha podido identificar 02 proyectos que según puntuación son considerados en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025.

Movilidad Urbana: De la matriz de proyectos del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento se ha podido identificar 05 proyectos que según puntuación son considerados en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025.

SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES:

De la matriz de proyectos del sector Transporte y comunicaciones se han podido identificar 07 proyectos que según puntuación son considerados en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025.

SECTOR PROTECCIÓN SOCIAL:

De la matriz de proyectos del sector Protección Social se ha podido identificar 01 proyecto que según puntuación son considerados en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025.

AMBIENTE:

De la matriz de proyectos del sector Ambiente se ha podido identificar 02 proyectos que según puntuación son considerados en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025.

SECTOR EDUCACIÓN:

De la matriz de proyectos del sector Educación se ha podido identificar 04 proyectos que según puntuación son considerados en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025.

SECTOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

De la matriz de proyectos del sector del Ministerio del Interior se ha podido identificar 01 proyectos que según puntuación son considerados en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025.

SECTOR DE CULTURA Y DEPORTE:

De la matriz de proyectos se ha podido identificar 01 proyectos que según puntuación son considerados en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025.

SECTOR DE PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA:

De la matriz de proyectos se ha podido identificar 02 proyectos que según puntuación son considerados en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SECTOR DE TRABAJO:

De la matriz de proyectos se ha podido identificar 06 proyectos que según puntuación son considerados en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025.

SECTOR DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS:

De la matriz de proyectos se ha podido identificar 02 proyectos que según puntuación son considerados en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, en el plazo que establece la Ley, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18ª de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA